

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jhon R. Fernández, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 224/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Austin Victoria», matrícula 1-PM-8674, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de lo expuesto en la Circular 922 de la Dirección General de Aduanas, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—12.453-E (62792).

★

Por desconocerse el actual domicilio de José Luis Sola Suescún, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 460/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes», matrícula AOK-738-7, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto

2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—12.452-E (62791).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por medio del presente se notifica a Beltrán Frutos Payá, cuyo último domicilio conocido es Ventura Navarro, número 21, de Petrel (Alicante), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 252/85, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 228.000 pesetas y en el que usted figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 4 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.372-E (62317).

★

Por medio del presente se notifica a Rafael Gracia Gallardo, cuyo último domicilio conocido es Bach de Roda, número 21, de Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 293/85, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 210.900 pesetas y en el que usted figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 4 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.371-E(62316).

SANTANDER

Edictos

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo extranjero, marca «Fiat», modelo Ritmo 60, matrícula 1079 FB 33, número de bastidor 138A 04050479, por medio del presente edicto, se les comunica lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 26/1985, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Fiat», modelo Ritmo, matrícula 1079 FB 33, número de bastidor 138A 04050479, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Fiat», ya reseñado, sin presentarse para su despacho ante la Aduana, hecho que supone una infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduana e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordancia aplicación.

Santander, 10 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales.—12 520-E (63171).

★

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo, marca «Opel Record 1900», color amarillo, sin placas de matrícula, número de bastidor 665709673, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se les comunica lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 32/1985, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Opel Record 1900», color amarillo, bastidor 665709673, del que

se desconoce su titular, se formula a quien pudiera interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Opel Record 1900», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en las oficinas de aduanas, hecho que supone una infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduana e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordancia aplicación.

Santander, 10 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.-12.519-E (63170).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Candelas Bravo Cedillo y once más.

Domicilio: Almendros, 11, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 31,0489 hectáreas

Cantidad de agua que se pide: 18,63 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive: a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.830/1985).

Madrid, 28 de agosto de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.-4.106-D (64493).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Bravo Sánchez y cinco más.

Domicilio: Hortaleza, 17, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riego de 16,4363 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 10,68 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama y arroyo Arancán.

Término municipal en que radican las obras: Lominchar y Recas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.829/1985).

Madrid, 29 de agosto de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.-4.109-D (64494).

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se aprobó el 19 de julio de 1985, a efectos de información pública, el «Proyecto de embalse de Urdalur en el río Alzania para abastecimiento de aguas de Alsasua-Ciordia (Navarra)», la resolución, en su apartado 5.º, dispone incoar el expediente de información pública del proyecto.

La presa en el río Alzania para la creación de un embalse de 5,4 hectómetros cúbicos (5,3 útiles) se sitúa a unos 8 kilómetros aguas arriba, aproximadamente, de la confluencia con el río Araquil, en el lugar de Urdalur; tiene por objeto conseguir un caudal regulado de 310 litros por segundo, con una garantía anual del 90 por 100, para atender la demanda de agua prevista en el año horizonte 2005 en el abastecimiento de agua de Alsasua y comarca de la Barranca.

Situada la presa en término municipal de Ciordia (Navarra), la superficie ocupada por el embalse se reparte entre este término municipal y el de Legazpia (Guipúzcoa), con un total que se aproxima a 30 hectáreas.

Se proyecta de escollera de caliza compactada, procedente de cantera, con pantalla impermeable constituida por losas de hormigón, colocada sobre el espaldón de aguas arriba. La escollera se

dispone en zonas de diversos tamaños de sus elementos máximos y espesor de compactación.

La altura máxima sobre cimientos es de 52 metros, y la coronación de 368 metros de longitud y 10 metros de anchura total, se sitúa en la cota 652 metros. Los taludes de los paramentos son de 1,3 en horizontal por 1 en vertical, si bien en el de aguas abajo están previstas dos bermas de 2,50 metros de anchura a las cotas 632 y 620 metros. El volumen de escolleras es de 642.194 metros cúbicos y el de hormigón de 17.514 metros cúbicos.

Completan la obra la galería perimetral al pie de paramento de aguas arriba, la galería de servicio que alojará las dos tuberías de desagüe de fondo, de 800 milímetros de diámetro y las dos tuberías de toma para el abastecimiento, de 500 milímetros de diámetro, sirviendo de desvío el río durante la construcción; desagüe de fondo, torre de toma en el embalse; con acceso desde las galerías perimetral y de servicio, y con tomas dobles en las cotas 612, 625 y 640 metros, aliviadero de superficie en el estribo izquierdo para un caudal máximo de 152 metros cúbicos por segundo, a la cota de embalse máximo extraordinario de 630,50 metros; válvulas, instalaciones para suministro de energía, urbanización e iluminación, elementos de instrumentación y control, y toda clase de elementos accesorios.

Como obra complementaria se proyecta la variante del camino de Urdalur interceptado por el embalse con una longitud de 2.753 metros, con afirmado en una anchura de 5 metros consistente en un espesor de 20 centímetros de macadam y doble tratamiento superficial y acceso a las instalaciones; se proyecta también una casa para guarda.

El presupuesto de contrata asciende a 477.999.564 pesetas, pero dado el tiempo transcurrido desde la fecha del proyecto, diciembre de 1978, en la resolución al principio citada se autoriza, en su apartado 6.º, la redacción de un proyecto actualizado de precio.

El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial de Navarra», y permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de las Alcaldías de Legazpia (Guipúzcoa), Alsasua, Ciordia, Olazagutia, Urdiain, Iturmendi, Bacaicoa, Echarr-Aranaz, Arbizu, Lacunza y Arruazu (Navarra).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por las obras, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, bien directamente en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24, o en Pamplona, calle de Serafin Olave, 7, o a través de las Alcaldías mencionadas, o por cualquiera de los sistemas que al efecto autorice la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del presente anuncio en las publicaciones oficiales mencionadas, plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas de la Confederación expresadas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1985.-El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, H. Coarasa Pérez.-13.031 (65345).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 de actual, procederemos al pago de los intereses las obligaciones aludidas que, a continuación

detallan, indicándoles igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI 1972», la número 00.20.10.02 y para la «Emisión INI 1980», la número 00.20.10.10.

Pesetas
integras

Emisiones INI

Astilleros de Cádiz, emisión 4. ^a	131,25
Boetticher y Navarro, emisión 2. ^a	131,25
Calvo Sotelo, emisión 9. ^a	131,25
Calvo Sotelo, emisión 10. ^a	131,25
Celulosas de Pontevedra, emisión 2. ^a	131,25
Elcano, emisión 3. ^a	137,50
Enma, emisión 2. ^a	131,25
ENSIDESA, emisión 12. ^a	131,25
ENSIDESA, emisión 14. ^a	131,25
ENSIDESA, emisión 17. ^a	131,25
ENSIDESA, emisión 25. ^a	131,25
GESA, emisión 7. ^a	131,25
GESA, emisión 11. ^a	168,75
Hidrogaliñá, emisión 6. ^a	131,25
HUNOSA, emisión 1. ^a	131,25
HUNOSA, emisión 3. ^a	112,50
Iberia, emisión 4. ^a	131,25
Iberia, emisión 9. ^a	131,25
Iberia, emisión 13. ^a	150,00
Intejhorce, emisión 4. ^a	168,75
Potasa de Navarra, emisión 4. ^a	131,25
Ribagorzana, emisión 18. ^a	137,50
Ribagorzana, emisión 19. ^a	150,00
Ribagorzana, emisión 20. ^a	168,75
Santa Bárbara, emisión 1. ^a	131,25
UNELCO, emisión 2. ^a	168,75
INI - Emisión 1972	312,50
INI - Emisión 1980, (1)	2.875,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI 1980 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981 de 26 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. (Según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrá presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección Valores), Plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-Instituto Nacional de Industria.-8.153-A (67258).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal de Ahorros

Primera emisión de bonos hipotecarios

Advertida omisión en el texto remitido para la publicación del anuncio de la primera emisión de bonos hipotecarios, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre de 1985, en la página 29078, primera columna, párrafo quinto, líneas 6, 7 y 8, donde dice:

«Calificada se encomendará la función de Sociedad de contrapartida al Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario», debe decir:

«Calificada. Se encomendará la función de

Sociedad de contrapartida al Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, al que quedará acogida esta emisión».

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Director de Operaciones.-Carlos Peraita González.-8.489-A (65687).

ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Magallanes», número 14.508, de esta provincia

La Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía e Industria, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Magallanes».

Número: 14.508.

Recursos: Los de la Sección C).

Cuadrículas mineras: 300.
Parajes: Cerro del Papa, Umbria de San Roque y otros.

Términos municipales: Cortegana, Almonaster la Real, Santa Ana la Real, Jabugo, Galaroza y Alajar.

Interesado: «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Velázquez, número 50, 28001 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 29 de julio de 1985.-El Delegado provincial accidental.-15.726-C (62212).

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Colón», número 14.511, de esta provincia

La Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía e Industria, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Colón».

Número: 14.511.

Recursos: Los de la Sección C).

Cuadrículas mineras: 164.

Parajes: Los Parrales, Los Rosales y El Alcornocal.

Términos municipales: Galaroza, Valdelarco, La Nava y Cortegana.

Interesado: «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Velázquez, número 50, 28001 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 29 de julio de 1985.-El Delegado provincial accidental.-15.725-C (62211).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.462. «San Pablo». Sección C. 16. Almoharín.

9.464. «San Vicente III». Sección C. 10. Valencia de Alcántara.

9.465. «San Vicente IV». Sección C. 4. Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Servicio Territorial, Edificio Múltiple, Cáceres.

Mérida, 10 de septiembre de 1985.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrena.-12.624-E (63629).

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 LAT «Cabeza del Buey-Peñalsordo».

Final: CT «Ernestina».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1.818.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Cabeza del Buey, carretera de Circunvalación.

Finalidad de la instalación: Desvío línea a petición Diputación.

Presupuesto: 3.168.487 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/t1.891.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de julio de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.-5.645-15 (62102).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, línea a centro transformador número 9 Canteras.

Final: Centro transformador Agromán, que se describe.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,102.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 (1 x 50) milímetros cuadrados.

Estación transformadora:
Emplazamiento: Quintana de la Serena.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender nueva demanda.

Presupuesto: 2.781.130 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.905.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de agosto de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.—5.817-15 (63691).

BANCO DE ESPAÑA

30.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955

Series	Bolas encantds.	Titulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortizaciones - Pesetas
A	35	15.400	15.400.000	35	15.400	15.400.000	616.000	16.016.000
B	35	19.040	95.200.000	35	19.040	95.200.000	3.808.000	99.008.000
C	23	230	5.750.000	23	230	5.750.000	230.000	5.980.000
	93	34.670	116.350.000	93	34.670	116.350.000	4.654.000	121.004.000

29.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956

Series	Bolas encantds.	Titulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortizaciones - Pesetas
A	68	29.920	29.920.000	33	14.520	14.520.000	1.196.800	15.716.800
B	68	36.992	184.960.000	33	17.952	89.760.000	7.398.400	97.158.400
C	45	450	11.250.000	22	220	5.500.000	450.000	5.950.000
	181	67.362	226.130.000	88	32.692	109.780.000	9.045.200	118.825.200

28.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957

Series	Bolas encantds.	Titulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortizaciones - Pesetas
A	100	44.000	44.000.000	32	14.080	14.080.000	1.760.000	15.840.000
B	100	54.400	272.000.000	32	17.408	87.040.000	10.880.000	97.920.000
C	67	670	16.750.000	22	220	5.500.000	670.000	6.170.000
	267	99.070	332.750.000	86	31.708	106.620.000	13.310.000	119.930.000

27.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958

Series	Bolas encantds.	Titulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortizaciones - Pesetas
A	246	61.500	61.500.000	59	14.750	14.750.000	2.460.000	17.210.000
B	185	92.500	462.500.000	43	21.500	107.500.000	18.500.000	126.000.000
C	62	1.240	31.000.000	15	300	7.500.000	1.240.000	8.740.000
	493	155.240	555.000.000	117	36.550	129.750.000	22.200.000	151.950.000

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 24 de octubre próximo, a las 10 en punto de la mañana.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.—El Secretario general.—13.203-E (65427).